

# MEMORIA DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

## PEQUEÑO COMERCIO ALIMENTARIO 24 HORAS

AV. SAN JUAN BOSCO Nº 68 LOCAL 3  
41710 UTRERA. SEVILLA

NOVIEMBRE 2024

PROMOTOR

**ANTONIO BAQUERO CONTRERAS**

TÉCNICO REDACTOR

**MIGUEL CABEZAS TORRALVA**

Arquitecto Técnico colegiado 7356 COAAT Sevilla

SIN INFORMACIÓN

## ÍNDICE

### A. MEMORIA

A.01. Objeto

A.02. Agentes intervinientes

A.03. Información previa

A.04. Actividad a implantar

A.05. Maquinaria, equipos y proceso productivo a utilizar

A.06. Materiales empleados, almacenados y producidos

A.07. Riegos ambientales previsibles y medidas correctoras propuestas

A.08. Medidas de seguimiento y control

### B. PLANOS

## Hoja resumen de los datos generales

<b>Documento:</b>	Memoria de Calificación Ambiental
<b>Uso:</b>	Comercial
<b>Actividad:</b>	Pequeño Comercio Alimentario 24 Horas
<b>Emplazamiento:</b>	Av. San Juan Bosco nº 68 Local 3 41710 Utrera. Sevilla
<b>Promotor:</b>	ANTONIO BAQUERO CONTRERAS
<b>Técnico Redactor:</b>	Miguel Cabezas Torralva Arquitecto Técnico, coleg. 7356 COAAT Sevilla
<b>Plantas sobre rasante:</b>	1
<b>Plantas bajo rasante:</b>	0
<b>Superficie útil:</b>	146,55 m <sup>2</sup>
<b>Superficie construida:</b>	158,00 m <sup>2</sup>

## A. MEMORIA

### A.01. OBJETO

Se redacta el presente Proyecto para **Calificación Ambiental** de PEQUEÑO COMERCIO ALIMENTARIO 24 HORAS, con objeto de definir los elementos que van a componer la actividad, así como justificar el cumplimiento de la normativa obligatoria, a fin de obtener la preceptiva Licencia de Actividad.

### A.02. AGENTES INTERVINIENTES

#### Promotor

Nombre y Apellidos: Antonio Baquero Contreras

CIF:

Domicilio:

Teléfono:

e-mail:

#### Técnico Redactor

Arquitecto Técnico: Miguel Cabezas Torralva

Colegiado: nº 7356 COAAT de Sevilla

NIF:

Estudio:

Teléfono:

e-mail:

### A.03. INFORMACIÓN PREVIA

#### Emplazamiento

Av. San Juan Bosco nº 68 Local 3 esquina C/ San Elías, 41710 Utrera. Sevilla.

#### Antecedentes y condiciones de partida

La actividad para la que se redacta este documento se implantará en un LOCAL COMERCIAL ubicado en la planta baja de un edificio residencial. Dispone de 146,55 m<sup>2</sup> de superficie útil y 158,00 m<sup>2</sup> de superficie construida. Cuenta con un programa existente de 70,70 m<sup>2</sup> de Sala de Ventas, 63,70 m<sup>2</sup> de Trastienda de uso privado, 7,07 m<sup>2</sup> de Despacho y 5,10 m<sup>2</sup> de Aseo de uso privado, desarrollándose al completo en planta baja.

El local tiene unas dimensiones aproximadas de 8,50 m de anchura y 16,15 m de fondo medio, y una altura libre de 3,07 m.

Se encuentra en la planta baja de un edificio cuyo uso principal es Residencial Vivienda y sus usos subsidiarios Comercial y Aparcamiento. Está construido en un una parcela de 899 m<sup>2</sup>, con Referencia Catastral **3483001TG5138S**. El edificio se desarrolla en 3 plantas sobre rasante y 1 planta bajo rasante destinada a aparcamientos.

Se localiza en una zona de uno principalmente Residencial.

El acceso al local se realiza desde la vía pública en Av. San Juan Bosco.

El local cuenta con suministros de agua y luz y red de saneamiento, no siendo necesaria la ejecución de obras para su adecuación.

### Referencia Catastral

La Referencia Catastral del local es: **3483001TG5138S0016WW**

### Imagen del edificio al que pertenece el local y ubicación de éste



#### **A.04. ACTIVIDAD A IMPLANTAR**

La actividad a desarrollar, **PEQUEÑO COMERCIO ALIMENTARIO 24 HORAS**, está englobada en el **Epígrafe 647.1. COMERCIO AL POR MENOR DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE BEBIDAS EN ESTABLECIMIENTOS CON VENDEDOR**, correspondiéndole el código CNAE 4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco.

Según el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la actividad se encuentra en la **categoría 81 Comercios al por menor en tiendas o despachos de productos de la categoría anterior\* con una superficie construida total menor de 750 m<sup>2</sup> (CA-DR)**.

*\*categoría 80 Panaderías u obradores de confitería y pastelería. Comercios al por menor en tiendas o despachos con una superficie construida total mayor o igual de 750 m<sup>2</sup>*

#### **A.05. MAQUINARIA, EQUIPOS Y PROCESO PRODUCTIVO A UTILIZAR**

Para el desarrollo de la actividad a implantar no es necesario disponer de equipos o maquinaria especiales, más allá de neveras verticales y tanques de congelación.

No se desarrolla ningún tipo de proceso productivo.

#### **A.06. MATERIALES EMPLEADOS, ALMACENADOS Y PRODUCIDOS**

Los principales productos que se almacenarán en el local donde se desarrollará la actividad son:

- Todo tipo de alimentos envasados y procesados, sin contar con productos frescos tales como carne, pescado o frutas.
- Bebidas ya embotelladas.

#### **A.07. RIEGOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS**

En base a lo reflejado en los puntos anteriores, se indican a continuación los riesgos previsibles, tanto en situaciones de funcionamiento normal como en caso de producirse accidentes o situaciones anómalas.

#### **Residuos de Construcción y Demolición**

Se trata de una edificación terminada, por lo que no se producen residuos de construcción o demolición, ni residuos peligrosos.

## **Ruidos y vibraciones**

La maquinaria de los equipos fijos del establecimiento no produce ruidos o vibraciones que generen niveles molestos.

Dada la actividad a desarrollar, el nivel sonoro previsible en el interior del local es de 80 dBA; actividad sin tipificar según el Decreto 06/2012.

Respecto a la generación de ruido en las operaciones de carga y descarga y encontrándonos en una zona de uso residencial, se deberán respetar estrictamente los horarios legalmente permitidos.

## **Emisiones a la Atmósfera**

No se producen emisiones a la atmósfera que puedan ser potencialmente perjudiciales para el medio ambiente.

## **Utilización de Agua y Vertidos Líquidos**

El uso que se hace del agua se limita al necesario para la limpieza del propio local y el suministro para los aseos, siendo recogida en la red general de saneamiento de la edificación, no produciéndose vertidos líquidos potencialmente peligrosos o contaminantes que hagan necesaria algún tipo de red separativa o la recogida de los mismos en recipientes específicos para su posterior tratamiento. Para ello será necesario asegurarse de que los productos químicos que se emplean en la limpieza de las instalaciones poseen la certificación de baja agresividad ambiental.

## **Generación, Almacenamiento y Eliminación de Residuos**

Al igual que lo referido en el punto anterior, en este tipo de actividad no se produce ni almacena ningún tipo de residuo que necesite un tratamiento específico, por lo que tampoco se eliminan residuos potencialmente perjudiciales para el medio ambiente.

El principal residuo que se genera es papel y cartón procedente de los embalajes de los productos que se reciben, y alguna fracción de plástico, disponiéndose de recipientes para su separación y posterior depósito en los contenedores correspondientes para su tratamiento y reciclaje en planta de tratamiento.

Por otro lado tan sólo se generarán RSU procedentes de los aseos y de la limpieza del local, disponiéndose igualmente de los recipientes adecuados para su recogida y depósito.

## **Almacenamiento de productos**

Los productos que se almacenan son los ya relacionados, estableciéndose un proceso de almacenamiento en el que se verifique la calidad, cantidad y estado físico tanto de los embalajes como de los productos recibidos en el local, donde se cuidará la correcta conservación de los productos conforme a las condiciones específicas de almacenamiento de cada uno. Así, se deberá:



- Atender al criterio ambiental en el aprovisionamiento, mediante la elección de materiales, productos y suministradores con certificación ambiental.
- Comprobar que los productos están correctamente etiquetados y conocer el significado de las distintas etiquetas y certificaciones ecológicas.
- Calcular debidamente los productos solicitados a fin de evitar excedentes y residuos.
- Incluir en las estadísticas de venta elementos ambientales.
- Procurar la compra de productos con el menor volumen posible de envoltorios.
- Actualizar los listados de productos almacenados y gestionar las existencias para evitar caducidad de productos.

#### **A.08. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Protección Ambiental, las medidas de prevención ambiental culminarán con la presentación y aprobación previa de unas medidas de seguimiento y control.

Medidas de seguimiento y control que permitan garantizar el mantenimiento de la actividad dentro de los límites permisibles.

#### **ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA**

Antes de la puesta en marcha de la actividad, se procederá a la comprobación de todas y cada una de las medidas correctoras mencionadas y a la realización del correspondiente ensayo acústico.

#### **DURANTE LA EXPLOTACIÓN**

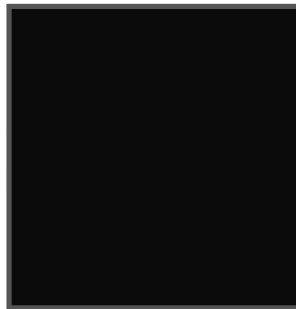
Se vigilará especialmente la correcta separación de los residuos que se originen, así como su depósito en los correspondientes contenedores.

Se mantendrá el criterio medioambiental en el aprovisionamiento, y se realizará un control periódico del listado de productos almacenados.

Se vigilará el funcionamiento de los dispositivos de ahorro energético y de agua, así como el estado de los sistemas de protección de incendios.

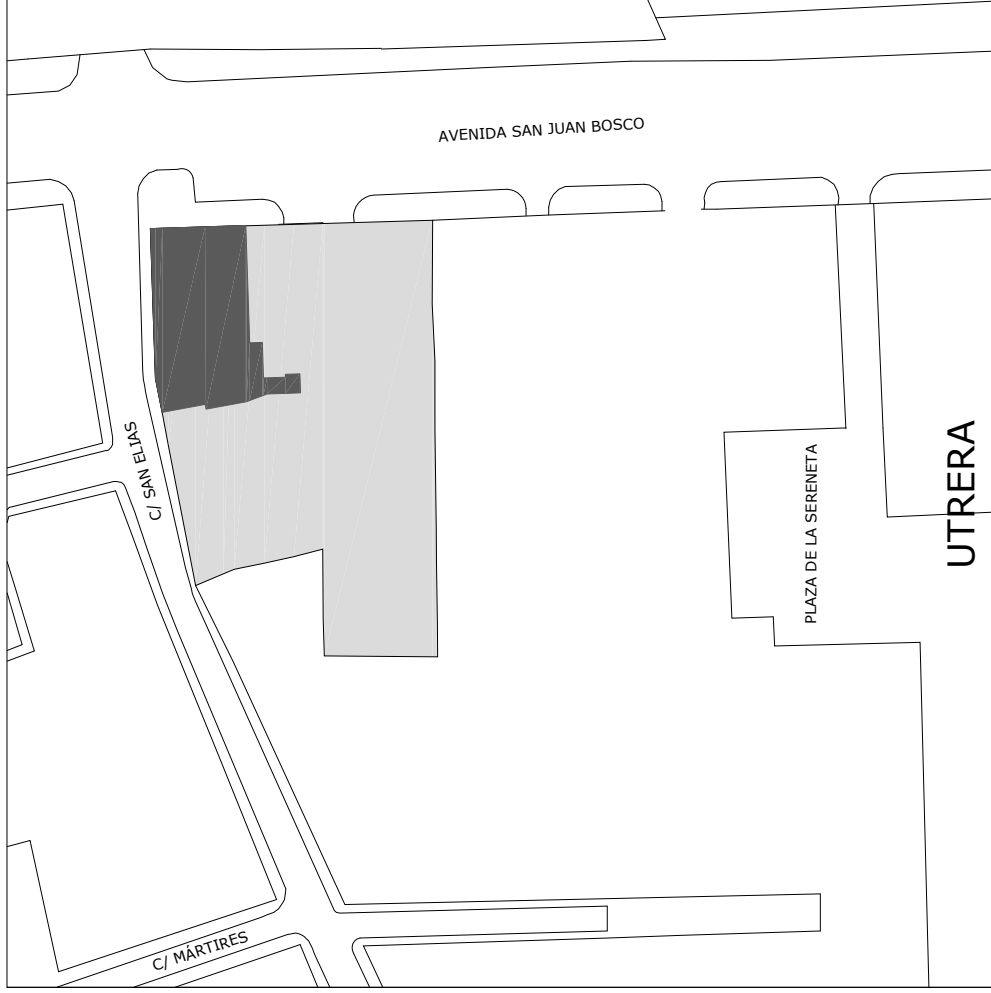
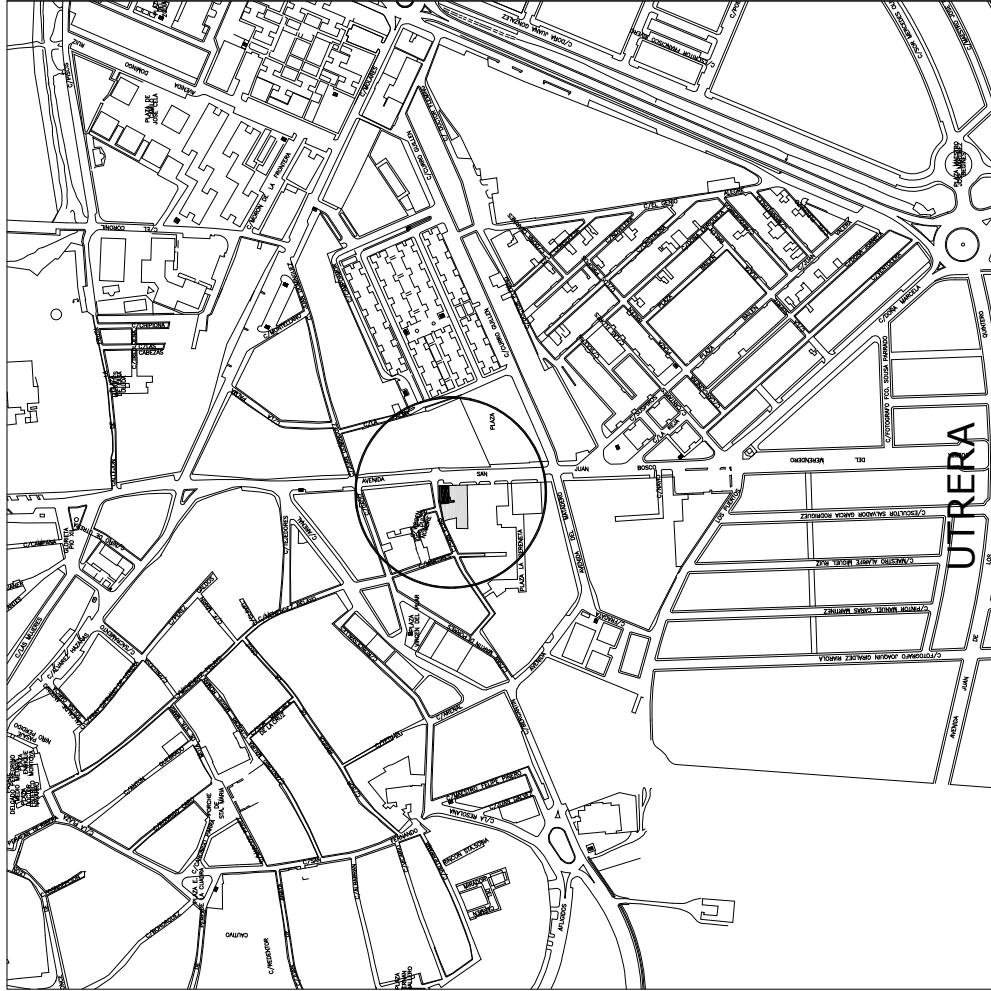
Se controlará periódicamente el nivel de inmisión de ruidos y vibraciones.

Los Palacios y Villafranca a 18 de Noviembre de 2024



Miguel Cabezas Torralva  
Arquitecto Técnico

SIN INFORMACIÓN



UBICACIÓN DEL LOCAL EN EL INMUEBLE AL QUE PERTENECE



**PROYECTO TÉCNICO DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA  
 PEQUEÑO COMERCIO Y PLAZAMIENTO DE  
 HORARIO 24 HORAS**

Solicitante: ANTONIO BAQUERO CARRAS

AV. SAN JUAN BOSCO Nº 68 Local 3  
 UTRERA - SEVILLA

**SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

Escala 1/5000  
 1/500

**01**

D. MIGUEL CABEZAS TORRALVA  
 Arquitecto Técnico colegiado 7351  
 AT SE

C/ Jesús del Gran Poder 59 · Los Palacios. Sevilla · Telf. 605 286 714  
 Abril 2024



AVENIDA SAN JUAN BOSCO 68, ES:1 PL:00 PT:03, 41710 UTRERA, Sevilla  
 REF. CATASTRAL 3483001TG5136S0016WWW



**PROYECTO TÉCNICO DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA  
 PEQUEÑO COMERCIO ALIMENTARIO 24 HORAS**

Solicitante: ANTONIO BAQUERO CONTRERAS

AV. SAN JUAN BOSCO Nº 68 Local  
 UTRERA - SEVILLA

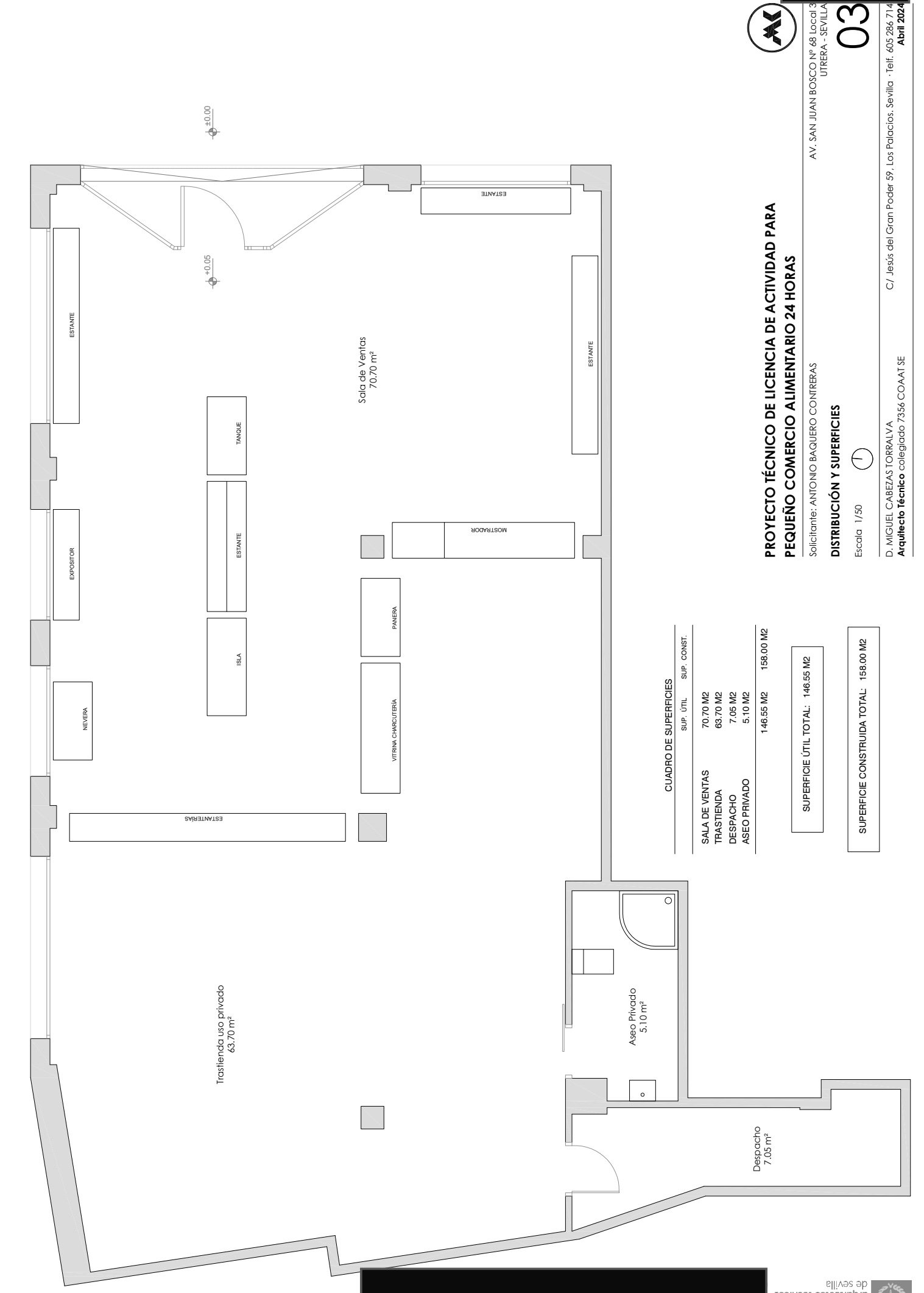
**DEFINICIÓN DEL LOCAL**

Escala 1/100



02





CUADRO DE SUPERFICIES

	SUP. ÚTIL	SUP. CONST.
SALA DE VENTAS	70.70 M2	
TRASTIENDA	63.70 M2	
DESPACHO	7.05 M2	
ASEO PRIVADO	5.10 M2	
	<b>146.55 M2</b>	<b>158.00 M2</b>

SUPERFICIE ÚTIL TOTAL: 146.55 M2

SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL: 158.00 M2

## PROYECTO TÉCNICO DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA PEQUEÑO COMERCIO ALIMENTARIO 24 HORAS

Solicitante: ANTONIO BAQUERO CONTRERAS

### DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES

Escala: 1/50



AV. SAN JUAN BOSCO Nº 68 Local 3  
UTRERA - SEVILLA

**03**